

REVOCA LICITACION ID 2735-15-LE16 Y  
APRUEBA BASES DE LICITACIÓN "DISEÑO  
CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y  
ACOMPAÑAMIENTO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS EN  
LA ASIGNATURA DE INGLÉS", ID 2735-78-  
LE16.

1253

DECRETO N° \_\_\_\_\_/16

LO BARNECHEA, 04 ABR 2016

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE,**

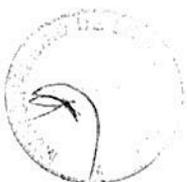
- a) La necesidad de pronunciarse respecto de la licitación denominada "**DISEÑO CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS**", ID N° 2735-15-LE16.
- b) El Acta de Apertura electrónica de fecha 05 de febrero de 2016.
- c) El Acta de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2016.
- d) Que, según consta del Acta de Evaluación y como lo dispone el INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN CUENTAS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248, de la Superintendencia de Educación, en su N° 12.2.1 "Categorías de gastos para RBD", letra f) "Gastos en Asesoría Técnica y Capacitación": Estos corresponden a los gastos incurridos en la contratación de Servicios o Capacitaciones a personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyos, que se encuentran ingresadas en el Registro Público ATE y que son necesarias para el diagnóstico o ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo. El sistema sólo permite ingresar gastos de proveedores inscritos en el Registro ATE.

Teniendo en consideración que los fondos disponibles para llevar a cabo la licitación de que se trata provienen de fondos de la ley SEP, no puede sino fijarse como criterio mínimo el que los oferentes pertenezcan al mentado registro ATE, de lo contrario no es posible rendir dichos gastos en caso que resulten adjudicados, es por eso, que la comisión propone revocar el presente llamado por lo indicado, se incorpore dicha condición mínima de participación y se proceda a realizar un nuevo llamado en el más breve plazo.

- e) Las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "**DISEÑO CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS**", ID N° 2735-78-LE16.
- f) La Pre-obligación Presupuestaria N° 5/203, de fecha 17 de noviembre de 2015.

**DECRETO**

- 1.- **REVÓCASE** el llamado a licitación denominado "**DISEÑO CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS**", ID N° 2735-15-LE16, en virtud de lo indicado en la letra d) del presente acto administrativo.



2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación “DISEÑO CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS”, ID N° 2735-78-LE16.

3.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.

4.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.

5.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 04-04-2016

Fecha inicio de preguntas: 04-04-2016, inmediatamente luego de publicada la licitación.

Fecha final de preguntas: 07-04-2016 hora: 12:00 hrs.

Fecha de publicación de respuestas: 11-04-2016

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-04-2016 hora: 15:30 hrs.

Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 14-04-2016 hora: 15:31 hrs.

Fecha de Adjudicación (referencial): 30-04-2016

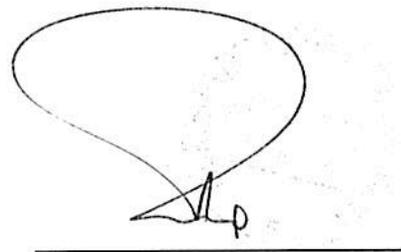
6.- La evaluación será realizada por la Directora de Servicios Traspasados, o quien designe; la Jefa del Departamento de Educación, o quien designe, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe; y el Director de Administración y Finanzas, o quien designe y

7.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

8.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**





**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal **SECRETARIO MUNICIPAL**
- Dirección Control Interno
- Daf **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**
- SECPLA
- Departamento de Educación
- Dirección Jurídica
- Interesado(a)
- of. Partes

**HECTOR FEELEY DIAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

